



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0627-2024-MDB-S

Bellavista (Sullana), 22 de noviembre de 2024.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA

VISTOS:

El Informe N° 070-2024-U.ESyTI/MDB-S, de fecha 23.05.2024, recepcionado el 16.10.2024, emitido por el Ing. Paul Criollo Ortiz - Jefe de Unidad de Estadística y Tecnología de la Información de esta municipalidad, mediante el cual solicita constitución del **COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA** (REITERATIVO) y;

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 7568-MDB-S/GM, de fecha 25.10.2024, la Gerencia Municipal, deriva el Expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para atención y trámite;

Que, con Informe N° 630-2024-MDB-S/OAJ, de fecha 28.10.2024., emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinola - Asesor Jurídico, deriva el Expediente al Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerente Municipal y comunica lo siguiente:

Que, mediante Informe N° 070-2024-U.ESyTI/MDB-S, de fecha 16.10.2024, emitido por el Ing. Paul Criollo Ortiz - Jefe de Unidad de Estadística y Tecnología de la Información, donde hace conocer la **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA**, indica que entre los planes de mejora y cumplimiento de la política nacional de transformación digital del Estado Peruano es necesario conformar el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Bellavista, siendo que dicho comité es el mecanismo de gobierno para la transformación digital en las entidades públicas responsable de liderar y dirigir el proceso según lo indican las Resoluciones Ministeriales N° 119-2018-PCM, N° 087-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM. Que su tarea principal es evaluar, priorizar e implementar los procesos de transformación digital de la entidad, además de formular Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas o proyectos de la entidad, evaluar en el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos regulatorios, necesarios de la entidad;

Que, con Informe N° 038-2024-U.ESyTI/MDB-S, de fecha 23.05.2024, emitido por el Ing. Paul Criollo Ortiz - Jefe de la unidad de estadística y tecnología de la Información, remite al Gerente Municipal donde le solicita la **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA** y

Que, siendo que dicha constitución del comité de gobierno y transformación digital es una necesidad prevista en Ley y por ende de obligatorio cumplimiento tal como ha hecho mención en las Resoluciones Ministeriales N° 119-2018-PCM, N° 087-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y que el mismo no viene siendo cumplido en forma oportuna por lo tanto esta entidad puede acarrear responsabilidades frente a las instituciones gubernamentales para el cumplimiento de dichas obligaciones legales;

En atención a los requerimientos que se vienen efectuando dando el cumplimiento de las Resoluciones Ministeriales N° 119-2018-PCM, N° 087-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN**: que se **PROCEDA A LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA**, a fin de informar a los entes del gobierno central sobre el mismo;

Que, con Memorando N° 144-2024/GM/MDB-S, de fecha 30.10.2024, el Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerente Municipal, se dirige al Ing. Paul Criollo Ortiz - Jefe de la unidad de estadística y tecnología de la Información, donde detalla el Informe N° 070-2024-U.ESyTI/MDB-S, e Informe N° 630-2024-MDB-S/OAJ, por lo que en virtud de los expuesto líneas arriba la gerencia municipal dispone se precise en relación a nuestro organigrama institucional actual, la propuesta de los miembros que conformarán dicho comité, esto con el fin de que se derive a Secretaría General para que se elabore el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 076-2024-U.ESyTI/MDB-S, de fecha 15.11.2024, emitido por el Ing. Paul Criollo Ortiz - Jefe de Unidad de Estadística y Tecnología de la Información, da respuesta al Memorando N° 144-2024/GM/MDB-S, emitido por el Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerente Municipal y manifiesta lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritallbellavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///...VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0627-2024-MDB-S

En el contexto de una municipalidad en Perú, el **Comité de Gobierno Digital** está conformado por funcionarios municipales que tienen la responsabilidad de liderar y coordinar la estrategia digital a nivel local. Este comité busca implementar la política nacional de Gobierno Digital en su ámbito territorial adaptando las directrices nacionales a la realidad y necesidades del municipio;

La creación de estos comités en las municipalidades se enmarca dentro de las directrices del Gobierno Central, a través de la **Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado** y otros documentos como el **Decreto Supremo N° 033-2018-PCM**;

Miembros Típicos del Comité de Gobierno Digital en una Municipalidad

1. Alcalde de la Municipalidad:

- Generalmente, el alcalde preside el comité o designa un representante. Este miembro tiene la función de liderar la estrategia digital y garantizar el respaldo político e institucional para las iniciativas de digitalización.

2. Gerente Municipal:

- Es el encargado de coordinar la gestión administrativa de la Municipalidad y garantizar que los objetivos del Gobierno Digital se alineen con los objetivos estratégicos del municipio.

3. Jefe de la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información:

- Es una figura clave, que puede ser un jefe o coordinador de Tecnología e Informática. Este rol se encarga de la implementación y gestión directa de las políticas de gobierno digital y de tecnología.

4. Jefe de la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información:

- Responsable de la infraestructura tecnológica, la gestión de sistemas de información, la ciberseguridad y el soporte técnico para la implementación de herramientas digitales.

5. Jefe de la Oficina de Presupuesto:

- Involucrada para asegurar la asignación adecuada de recursos para proyectos de gobierno digital y la inclusión de estos en los planes estratégicos y presupuestales.

6. Gerencia Desarrollo Social y Participación Ciudadana:

- Ayuda a garantizar que los proyectos digitales consideren la participación ciudadana y la inclusión digital de la comunidad.

7. Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas:

- Colaborar en la planificación financiera de los proyectos de gobierno digital asegurando una correcta gestión de los recursos económicos.

8. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos:

- Enfocada en la capacitación del personal municipal en competencias digitales y en la promoción de una cultura organizacional orientada hacia la digitalización

Funciones del Comité de Gobierno Digital en una Municipalidad

Las principales funciones del comité en una Municipalidad son:

- **Planificación Estratégica:** Definir la estrategia de gobierno digital a nivel municipal, alineada con la estrategia nacional.
- **Coordinación y Ejecución:** Coordinar las iniciativas de digitalización en todas las áreas municipales para garantizar la interoperabilidad y la eficiencia.
- **Gestión de Recursos:** Evaluar la viabilidad de proyectos tecnológicos, priorizar iniciativas y gestionar los recursos necesarios.
- **Formulación de Normativas Legales:** Proponer políticas y normativas específicas para el uso de tecnologías digitales del municipio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellovista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///...VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0627-2024-MDB-S

- **Capacitación del Personal:** Asegurar que el personal municipal esté capacitado en el uso de nuevas tecnologías y herramientas digitales.
- **Evaluación y Monitoreo:** Realizar seguimiento y evaluación del avance de los proyectos de gobierno digital, revisando métricas de impacto y desempeño.
- **Fomento de la Participación Ciudadana:** Promover plataformas y herramientas digitales que faciliten la Participación Ciudadana en la gestión municipal, como portales de transparencia, trámites en línea y consultas ciudadanas



Variaciones según la Municipalidad

Dependiendo del tamaño y capacidad administrativa de la Municipalidad, la estructura del comité de gobierno digital puede variar. En municipios más pequeños, es posible que algunas funciones se agrupen en menos personas o que el comité tenga un enfoque más operativo. En municipios grandes o metropolitanos, el comité puede incluir más áreas especializadas, como gerencias específicas de Smart Cities, innovación o servicios digitales.

Normativa Municipal para la Creación del Comité

Cada Municipalidad tiene la potestad de establecer su propio comité a través de **ordenanzas municipales** o **resoluciones internas**, donde se determina la composición específica y las funciones particulares según las necesidades del contexto local. La **Secretaría de Gobierno y Transformación Digital** del Gobierno Central puede proporcionar lineamientos para la creación de estos comités a nivel municipal.



Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital

Titular de la entidad o su representante	Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
Líder de Gobierno y Transformación Digital	Ing. Paúl Criollo Ortiz
Responsable del área de informática	Ing. Paúl Criollo Ortiz
Responsable del área de recursos humanos	Lic. Emixy Marily More Saavedra
Responsable del área de atención al ciudadano	Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz
Oficial de seguridad de la información	Ing. Paúl Criollo Ortiz
Responsable del área legal o quien haga sus veces	Abog. Alfredo Farfán Ordinola
Responsable del área de planificación	CPC. Elsa Guisella Chaparro Benites

Que, con Proveedor N° 8047-MDB-S/GM, de fecha 20.11.2024, la Gerencia Municipal, deriva el Expediente a la Unidad de Secretaría General para Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA, en razón de que dicho comité es el mecanismo de gobierno para la transformación digital en las entidades públicas responsable de liderar y dirigir el proceso según lo indica las Resoluciones Ministeriales N° 119-2018-PCM, N° 087-2019-PCM y el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, siendo su tarea principal es evaluar, priorizar e implementar los procesos de transformación digital de la entidad, además de formular Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas o proyectos de la entidad, evaluar en el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde con los cambios tecnológicos regulatorios, necesarios de la entidad; de conformidad con el Informe N° 070-2024-U.ESTYTI/MDB-S, recepcionado el 16.10.2024, e N° 076-2024-U.ESTYTI/MDB-S, de fechas 15.11.2024, emitidos por el Ing. Paul Criollo Ortiz – Jefe de Unidad de Estadística y Tecnología de la Información, Informe N° 630-2024-MDB-S/OAJ, de fecha 28.10.2024., emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinola – Asesor Jurídico, Memorando N° 144-2024/GM/MDB-S, de fecha 30.10.2024, emitido por el Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz – Gerente Municipal y en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía y que está constituido según se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellaavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///...VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0627-2024-MDB-S

Conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital

Titular de la entidad o su representante	Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
Líder de Gobierno y Transformación Digital	Ing. Paúl Criollo Ortiz
Responsable del área de informática	Ing. Paúl Criollo Ortiz
Responsable del área de recursos humanos	Lic. Emixy Marily More Saavedra
Responsable del área de atención al ciudadano	Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz
Oficial de seguridad de la información	Ing. Paúl Criollo Ortiz
Responsable del área legal o quien haga sus veces	Abog. Alfredo Farfán Ordinola
Responsable del área de planificación	CPC. Elsa Guisella Chaparro Benites



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal para que en coordinación con las gerencias, subgerencias, unidades, oficinas y/o áreas respectivas realicen las acciones administrativas dirigidas al cumplimiento del presente acto resolutivo,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a los integrantes del COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA, con las formalidades de Ley establecidas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004—2019-JUS.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.

- Interesados
- Gerente Municipal
- Regidores
- Informática
- Recursos Humanos
- Ases. Jurídica
- Presupuesto
- Contabilidad
- Administración
- Tesorería
- Expediente
- Archivo Sec. Gral.

JWOR/febp.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto